



Resolución Administrativa

Lima, 18 octubre de 2022

VISTO

El expediente N° 22-043333-001, que contiene el Memorando N° 158-2022-OC/HNHU, de fecha 13 de octubre del 2022, del Departamento de Medicina de Rehabilitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por la Tec. **CENTENO ARENAS VDA DE MEDINA JULIA**, Técnica de Enfermería - Nivel TC, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unanue, y que se encuentra laborando en la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por el período de dieciséis (16) días, a partir del 13 de octubre 2022 al 28 de octubre del 2022.

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Carrera Administrativa, su Reglamento y modificatorias, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER** con eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de dieciséis (16) días a partir del 13 de octubre 2022 al 28 de octubre del 2022, a la Técnica **CENTENO ARENAS VDA DE MEDINA JULIA**, Técnica de Enfermería - Nivel TC, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

VMLR/UP
MCHP/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Comunicaciones
- () Área de Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

20 OCT 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista